



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00214750-UNC-VDE#FP

---

VISTO

La RD 562/18 por la que se autorizan a cursar adscripciones ad-honorem en la asignatura Psicología Organizacional durante el periodo del 07.05.2018 al 07.05.2020; y,

CONSIDERANDO:

Que el Profesor César San Emeterio informa que la Licenciada Paulina CHAVES OCHOA DNI 32.683.264, cumplió con las obligaciones de la adscripción, presentando el trabajo reglamentario titulado: "La perspectiva de género como categoría de análisis en las organizaciones".

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que obrando el informe favorable del Profesor César San Emeterio, y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde aprobar la adscripción a la Licenciada Paulina CHAVES OCHOA.

Que según informe del Profesor César San Emeterio, el Licenciado Genaro VÍTOR SUÁREZ DNI 35.556.219, no cumplimentó la adscripción, por lo que no corresponde su aprobación.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción ad-honorem a la Licenciada Paulina CHAVES OCHOA DNI 32.683.264, cursada en la asignatura Psicología Organizacional de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 07.05.2018 al 07.05.2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que la Licenciada Paulina CHAVES OCHOA, ha realizado el trabajo previsto por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la adscripción ad-honorem al Licenciado Genaro VÍTOR SUÁREZ DNI 35.556.219, que fuera autorizado a cursar en la asignatura Psicología Organizacional, durante el periodo del 07.05.2018 al 07.05.2020.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

